

CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 20 de agosto de dos mil catorce, se reunieron en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, para celebrar sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura, los Magistrados ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ, GLORIA MARÍA ZAZUETA TIRADO, JUAN ZAMBADA CORONEL, Juez JORGE LUIS LÓPEZ JUÁREZ, y el Juez Menor MARCOS JESÚS RAMÍREZ RODRÍGUEZ. -----

---Instalado el Consejo, y verificada la existencia de quórum legal, bajo la Presidencia del Magistrado ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Enseguida, el Presidente del Consejo comunica a los presentes que el H. Congreso del Estado mediante acuerdos 29, 30 y 31, publicados en el Periódico Oficial “Estado de Sinaloa” No.091, de fecha 30 de julio del año en curso, eligieron como Magistrados Suplentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los Licenciados RICARDO CASTAÑOS HERNÁNDEZ, GLORIA DEL CARMEN MORGAN NAVARRETE y GUSTAVO QUINTERO ESPINOZA.-----

---Asimismo el Presidente informa que mediante Decreto Número 177 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 31 de julio del presente año, el H. Congreso del Estado declara adoptado en el Estado de Sinaloa el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral y el inicio de vigencia gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales, estableciendo como prevenciones las siguientes:

- I. A partir del día quince de octubre del año dos mil catorce, en la Región Centro-Norte, que comprende los distritos Judiciales de

los municipios de Angostura, Mocorito, Salvador Alvarado, Guasave y Sinaloa.

- II. A partir del día primero de junio del año dos mil quince, en la Región Norte, que comprende los distritos Judiciales de los municipios de Ahome, El Fuerte y Choix.
- III. A partir del día quince de enero del año dos mil dieciséis, en la Región Sur, que comprende los distritos judiciales de los municipios de Elota, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Rosario y Escuinapa.
- IV. A partir del día trece de junio del año dos mil dieciséis, en la Región Centro, que comprende los distritos judiciales de los municipios de Culiacán, Navolato y Badiraguato.

---Por otra parte, el Magistrado Presidente da cuenta del oficio suscrito por la C. Wendy Ceceña Cota, quien solicita al Consejo de la Judicatura inicie procedimiento administrativo en contra de la Jueza Tercera de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome, Sinaloa, respecto al cual se dicta acuerdo conforme procede a derecho, y se ordena su notificación a la quejosa.-----

---Después de haber deliberado en torno a los asuntos propios de la competencia del Consejo y no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la sesión levantándose para constancia la presente que firman quienes en ella intervinieron, MAG. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ, MAG. GLORIA MARÍA ZAZUETA TIRADO, MAG. JUAN ZAMBADA CORONEL, JUEZ JORGE LUIS LÓPEZ JUÁREZ y JUEZ MENOR MARCOS JESÚS RAMÍREZ RODRÍGUEZ.-----